

# OMPI



WO/GA/32/12

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 29 de julio de 2005

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo segundo período de sesiones (17° ordinario)**  
**Ginebra, 26 de septiembre a 5 de octubre de 2005**

CUESTIONES RELATIVAS A LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA  
ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

*Documento preparado por la Secretaría*

### I. ANTECEDENTES

1. En su trigésimo primer período de sesiones (celebrado del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2004), la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobó la convocatoria de una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT) (a la que se llamará la “Conferencia Diplomática” en el presente documento) en Ginebra, del 13 al 31 de marzo de 2006, y decidió además celebrar dos sesiones adicionales del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), así como una reunión preparatoria a fin de concluir la preparación de dicha Conferencia Diplomática (WO/GA/31/15, párrafo 73).

2. El SCT celebró su decimotercera y decimocuarta sesiones en octubre de 2004 y en abril de 2005, respectivamente, y aprobó por consenso los proyectos de Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas y su Reglamento, textos que conforman la “propuesta básica” que se examinará en la Conferencia Diplomática.

3. Inmediatamente después de la decimocuarta sesión del SCT, se celebró en Ginebra la Reunión Preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, los días 25 y 26 de abril de 2005. En esa reunión, la Delegación de Singapur declaró que deseaba tener el privilegio de organizar la Conferencia Diplomática en su país.

4. Tras el intercambio de puntos de vista de las delegaciones sobre la propuesta de la Delegación de Singapur, el Presidente concluyó que en la reunión preparatoria había consenso para i) agradecer al Gobierno de Singapur su generosa oferta de organizar en ese país la Conferencia Diplomática, y ii) solicitar al Director General que añada un punto en el proyecto de orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en septiembre de 2005, relativo al lugar de celebración de la Conferencia Diplomática (TLT/R/PM/3, párrafo 30). Como referencia, se reproducen en el Anexo II del presente documento las partes pertinentes del informe de la Reunión Preparatoria para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas.

## II. CONSECUENCIAS DE LA PROPUESTA DE SINGAPUR

5. La oferta presentada por el Gobierno de Singapur para organizar en su país la Conferencia Diplomática figura en el Anexo I del presente documento. Conforme a dicha oferta, el Gobierno de Singapur sufragaría, entre otras cosas, todos los gastos en que se incurra en Singapur relacionados con la logística de la conferencia (es decir, salas de conferencia, espacio de oficina y apoyo administrativo), además de los gastos del viaje, los gastos incidentales de salida y llegada y los viáticos según el baremo aplicable de Naciones Unidas de todos los intérpretes, el personal de la Secretaría de la OMPI que sea necesario para prestar servicios a la Conferencia Diplomática, y de un delegado de cada uno de 111 países en desarrollo y países en transición de los 142 que son miembros de la OMPI.

6. En consonancia con la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en 2004, de aprobar la convocatoria de una conferencia diplomática a comienzos de 2006, ya se han previsto fondos en la propuesta de Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2006/07 a fin de cubrir la organización de dicha Conferencia Diplomática en Ginebra. Concretamente, en el Programa Principal 13 se propone un monto destinado a cubrir los gastos que ocasione dicha conferencia, en el supuesto de que de las tres semanas de duración que tendría la Conferencia Diplomática, dos transcurrirían en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) y una en la Sede de la OMPI. En la propuesta de Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2006/07 también se ha previsto financiar la participación (el billete aéreo en clase económica, los gastos incidentales de salida y llegada y los viáticos según el baremo aplicable de Naciones Unidas) de un delegado de cada uno de 30 países a seleccionar entre los países en desarrollo y los países en transición a economías de mercado que son miembros de la OMPI (WO/PBC/8/3, páginas 66 y 140). Esa asistencia será brindada a China y a un número de países en desarrollo y países en transición por grupo regional que será proporcional al número total de países en cada grupo, a saber, 11 países del Grupo Africano<sup>1</sup>, siete países del Grupo Asiático<sup>2</sup>, siete países del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe<sup>3</sup>, tres países del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental<sup>4</sup>, y un país del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico<sup>5</sup>. La selección de los países que recibirían esa asistencia financiera recaería en el Director General en consulta con los coordinadores de los grupos regionales en cuestión.

7. Si la Asamblea General de la OMPI acepta la oferta del Gobierno de Singapur de organizar la Conferencia Diplomática en Singapur, se propone que la OMPI continúe ofreciendo asistencia financiera a 30 países miembros de la OMPI según la distribución geográfica indicada en el párrafo anterior, a fin de facilitar la participación de esos países en la Conferencia Diplomática gracias a que se sufragarían los gastos de participación (el billete aéreo en clase económica, los gastos incidentales de salida y llegada y los viáticos según el baremo aplicable de Naciones Unidas) de un delegado de cada uno de esos 30 países. Esos gastos no sobrepasarían los parámetros financieros fijados para esa actividad en la propuesta de Presupuesto por Programas para el bienio 2006/07. La propuesta adicional de Singapur de financiar la participación de un representante por país de 111 países en desarrollo y países en transición, del total de 142 países en desarrollo y en transición miembros de la OMPI, junto con la propuesta descrita anteriormente de que la OMPI ofrezca asistencia financiera a 30 países, significará que en total se ofrecerá asistencia financiera a 141 países en desarrollo y países en transición miembros de la OMPI (sin contar a Singapur), quedando entendido que cada país recibirá asistencia financiera una sola vez.

8. La línea de acción descrita en el párrafo anterior permitiría la participación lo más amplia posible en la Conferencia Diplomática de las delegaciones de países en desarrollo y de países en transición, miembros de la OMPI. Cabe señalar que ello es de particular importancia si la Conferencia Diplomática tuviera lugar fuera de Ginebra. Además, haría posible que los países participantes estén representados por especialistas que están familiarizados con la materia técnica de la conferencia.

9. En ese contexto, se hace referencia a la Conferencia Diplomática para la Concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las Patentes, celebrada en La Haya en 1991, que fue la última conferencia diplomática organizada bajo los auspicios de la OMPI fuera de Ginebra. En la preparación de dicha conferencia, la Asamblea de la Unión de París decidió que, para participar en la conferencia diplomática a celebrarse en La Haya, la OMPI sufragaría los gastos de viaje y los viáticos de un representante de cada uno de los 64 países en desarrollo que eran miembros, en ese entonces, de la Unión de París (P/A/XVI/2, párrafos 4 a 7, y P/A/XVI/3, párrafo 16 (aprobación)).

*10. Se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido del presente documento y a decidir*

*i) si acepta la oferta del Gobierno de Singapur de organizar la Conferencia Diplomática para la adopción de un TLT revisado en Singapur, a tenor de las condiciones indicadas en el párrafo 5 anterior, y en el Anexo I del presente documento;*

*ii) en caso de que la decisión que se tome respecto del punto i) sea afirmativa, si aprueba que la OMPI financie la participación en la Conferencia Diplomática de delegados de países en desarrollo y de países en transición, miembros de la OMPI, según lo propuesto en el párrafo 7 anterior;*

*iii) en caso de que la decisión que se tome respecto del punto i) sea negativa, si aprueba que la OMPI financie la participación en la Conferencia Diplomática de delegados de países en desarrollo y de países en transición, miembros de la OMPI, según lo propuesto en el párrafo 6 anterior.*

[Sigue el Anexo I]

- 
- <sup>1</sup> Respecto de los siguientes países en desarrollo: Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe (53).
- <sup>2</sup> Respecto de los siguientes países en desarrollo: Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Viet Nam, Yemen (36).
- <sup>3</sup> Respecto de los siguientes países en desarrollo: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela (33).
- <sup>4</sup> Respecto de los siguientes países en transición: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán (12).
- <sup>5</sup> Respecto de los siguientes países en transición: Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Serbia y Montenegro (7).

ANEXO I

OFERTA DEL GOBIERNO DE SINGAPUR DE ORGANIZAR LA CONFERENCIA  
DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL  
DERECHO DE MARCAS EN MARZO DE 2006

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Singapur desea que se le conceda el privilegio de organizar la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT) del 13 al 31 de marzo de 2006. Este deseo debe entenderse como una expresión de la adhesión y el apoyo constantes de Singapur a los objetivos de la propuesta de modificación del TLT.

ANTECEDENTES

La Delegación de Singapur presentó oficialmente la oferta en la Reunión Preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, celebrada los días 25 y 26 de abril de 2005 en Ginebra. La Reunión Preparatoria solicitó posteriormente al Director General que añadiera un punto en el proyecto de orden del día del siguiente período de sesiones de la Asamblea General, a celebrarse en septiembre de 2005, sobre el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática.

Al presentar su oferta, el Gobierno de Singapur tomó en consideración dos factores. En primer lugar, Singapur se asegurará de que el traslado de la Conferencia de Ginebra a Singapur *no supondrá gasto adicional alguno* para la OMPI. En segundo lugar, Singapur se compromete a proporcionar financiación para facilitar la participación de los países en desarrollo (incluidos los países menos adelantados) y los países en transición en la Conferencia. Se describe a continuación el apoyo que brindará Singapur.

A. APOYO A LOS PAÍSES EN DESARROLLO (INCLUIDOS LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS) Y LOS PAÍSES EN TRANSICIÓN

Para garantizar que la participación sea lo más amplia posible, 111 (ciento once) países en desarrollo (con inclusión de países menos adelantados) y países en transición recibirán ayuda financiera del Gobierno de Singapur para asistir a la Conferencia Diplomática. Singapur se hará cargo del billete aéreo en clase económica, de los gastos incidentales de salida y llegada y de los viáticos conforme al baremo aplicable de Naciones Unidas, por la duración de la Conferencia Diplomática, de un delegado de cada uno de 111 países en desarrollo (con inclusión de países menos adelantados) y países en transición de los que figuran en las listas del Apéndice.

B. SIN GASTO ADICIONAL ALGUNO PARA LA OMPI

Singapur se hará cargo de los gastos de viaje y de los viáticos, según el baremo aplicable de Naciones Unidas, de todo el personal de la OMPI que esté al servicio de la conferencia. Esta disposición financiera también se aplica a los intérpretes que designe la OMPI a fin de satisfacer eficientemente las necesidades de la conferencia.

### C. SALAS DE CONFERENCIA

El Gobierno de Singapur se hará cargo de todos los costos relacionados con las salas de conferencia y los arreglos logísticos, a saber, el suministro de locales para la conferencia, equipos informáticos, equipos audiovisuales y de ayuda a la traducción, seguridad (tanto en personal como en equipos), gestión de eventos y personal local de apoyo administrativo, con inclusión de equipos técnicos para la interpretación simultánea.

La Conferencia se celebraría en el *Suntec City Convention Centre*, un centro de congresos de nivel mundial contiguo al Distrito Comercial Central.

### D. ATENCIONES DEL GOBIERNO DE SINGAPUR

El Gobierno de Singapur ofrecerá un cóctel de bienvenida a los delegados y una recepción al cierre de la Conferencia.

Asimismo, la compañía aérea de Singapur (*Singapore International Airlines*) ofrecerá precios interesantes para viajes hacia y desde Singapur. Además, el Gobierno de Singapur negociará tarifas competitivas para los delegados con varios hoteles de la zona contigua al centro de congresos. Para los delegados que deseen conocer Singapur, una agencia de viajes será designada expresamente para brindar sus servicios a los delegados a precios competitivos.

Próximamente se publicarán más informaciones sobre el centro de congresos y las disposiciones administrativas y logísticas en el sitio Web de la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) – [www.ipos.gov.sg](http://www.ipos.gov.sg). Una vez que se dé a conocer la decisión, se distribuirá a todos los delegados una nota informativa con más precisiones.

### CONCLUSIÓN

El Gobierno de Singapur solicita a todos los Estados miembros que apoyen su oferta. De conferírsele el honor de acoger la conferencia, el Gobierno se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para que la conferencia esté bien organizada y culmine con éxito.

## APÉNDICE

### I. PAÍSES EN DESARROLLO, MIEMBROS DE LA OMPI, POR GRUPOS REGIONALES\*

(123)

#### 1. África (53)

Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

#### 2. Asia y el Pacífico (36)

Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Tonga, Viet Nam, Yemen.

#### 3. América Latina y el Caribe (33)

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela.

#### 4. China.

### II. PAÍSES EN TRANSICIÓN, MIEMBROS DE LA OMPI, POR GRUPOS REGIONALES\* (19)

#### 1. Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (12)

Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán.

---

\* Las listas I y II han sido confeccionadas sobre la base de los grupos regionales en la OMPI.

2. Estados de Europa Central y el Báltico (7)

Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rumania, Serbia y Montenegro.

[Sigue el Anexo II]



## ANEXO II

En el Anexo II se reproducen los párrafos 1 a 31 del informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción del Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, aprobado el 26 de abril de 2005 (documento TLT/R/PM/3).

### I. INTRODUCCIÓN

1. La reunión preparatoria de la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (que en adelante se denominará “la reunión preparatoria”) se celebró en Ginebra los días 25 y 26 de abril de 2005.
2. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la OMPI: Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Noruega, Panamá, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán, Yemen, Zambia (68).
3. Los Representantes de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y de la Comunidad Europea (CE) participaron en la reunión en calidad de observadores (2).
4. En el Anexo I del presente informe figura la lista de participantes
5. El Sr. Ernesto Rubio, Subdirector General, abrió la reunión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Director General de la OMPI.
6. En la reunión preparatoria se eligió por unanimidad Presidente al Sr. Li-Feng Schrock (Alemania) y Vicepresidentes al Sr. James Otieno-Odek (Kenya) y a la Sra. Luz Celeste Ríos de Davis (Panamá). El Sr. Marcus Höpferger (OMPI) fue el Secretario de la reunión.
7. Los debates se basaron en el documento TLT/R/PM/2 (“Preparativos para la conferencia diplomática”).

### II. PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

#### Fechas y lugar de celebración de la conferencia diplomática

8. El Presidente recordó la decisión tomada por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo primer período de sesiones (27 de septiembre a 5 de octubre de 2004) de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas en Ginebra, del 13 al 31 de marzo de 2006 (documento WO/GA/31/15, párrafo 73).

9. La Delegación de Singapur declaró que su país ansía tener el privilegio de acoger la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, cuya celebración está prevista del 13 al 31 de marzo de 2006. La Delegación indicó que, paralelamente al rápido crecimiento económico que se experimenta en la región de Asia y el Pacífico, las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual también han adquirido importancia. Explicó que el número de Partes Contratantes del TLT es relativamente bajo y que sólo cuenta con cinco países de la región de Asia y el Pacífico, de los 38 que hay en dicha región. La Delegación dijo que estima oportuno acercar actividades como las relacionadas con el TLT a los nuevos usuarios del sistema, y en particular a los países en desarrollo, para alentar una mayor participación en la elaboración del marco internacional. Declaró que Singapur obrará para asegurarse que el desplazamiento del lugar de celebración a un punto alejado de Ginebra no entrañe gastos adicionales. Señaló que ello incluye poner a disposición salas de conferencias, asumir los gastos de viaje y los billetes de transporte aéreo de los intérpretes y el personal de la OMPI, proporcionar equipos audiovisuales y de tecnologías de la información, así como administrar y gestionar todo lo relacionado con el evento y las cuestiones de seguridad. La Delegación manifestó su voluntad por estudiar el costo que insumiría la participación de los representantes de determinados Estados miembros procedentes de sus respectivas capitales, en consulta con la OMPI. La Delegación hizo hincapié en que Singapur ha seguido muy de cerca la evolución del TLT y que ha revisado su legislación para adaptarla al TLT de 1994. La propuesta de acoger la conferencia diplomática es toda una señal del firme compromiso de Singapur con los objetivos del TLT y del apoyo que le otorga, particularmente la simplificación y la armonización de los procedimientos y la supresión de ambigüedades para mayor beneficio de los usuarios. La Delegación puso de relieve que Singapur constituye un punto geográfico central, con un aeropuerto que utilizan más de 70 compañías aéreas. En relación con el hecho de que la Conferencia Ministerial de la OMC fue celebrada en Singapur en 1996, destacó que Singapur está preparada para ofrecer la infraestructura y los conocimientos técnicos necesarios para celebrar allí la conferencia diplomática. La Delegación reiteró que no ello no supondrá gastos adicionales para la OMPI.

10. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra después de la Delegación de Singapur agradecieron la generosa oferta del Gobierno de Singapur.

11. La Delegación de Australia opinó que ya ha quedado claramente demostrada la capacidad de Singapur para celebrar la conferencia diplomática y sugirió que la reunión preparatoria remita a la Asamblea General de la OMPI una recomendación en el sentido de que se celebre la conferencia diplomática en Singapur.

12. La Delegación de Camboya indicó que para su Delegación los gastos de viaje serán inferiores si se celebra la conferencia diplomática en Singapur. Sugirió que se remita a la Asamblea General de la OMPI una recomendación en el sentido de que se celebre la conferencia diplomática en Singapur.

13. La Delegación de Kirguistán indicó que, desde su punto de vista, los gastos de participación en una conferencia diplomática en Singapur serán más bajos. Opinó que la Asamblea General debería tomar la decisión final respecto del lugar de celebración de la conferencia diplomática.

14. La Delegación de Panamá dijo que el tema del lugar de celebración de la conferencia diplomática debe ser examinado por la Asamblea General de la OMPI. La Delegación sugirió que se celebren consultas en los grupos regionales y que en la reunión preparatoria se tome la decisión de hacer o no la recomendación a dicha Asamblea.

15. La Delegación de Kenia indicó que necesitaría instrucciones precisas de su capital en lo relativo a esta cuestión y sugirió que la Delegación de Singapur somete su propuesta por escrito a los Estados miembros.
16. La Delegación de Argelia declaró que la celebración de la conferencia diplomática en Singapur supondría unos gastos de viaje elevados, particularmente para los representantes de países pobres. En lo relativo a la necesidad de consultar con las capitales, manifestó apoyo a la sugerencia de la Delegación de Kenia.
17. La Delegación de la Federación de Rusia expresó dudas en cuanto a las facultades de la reunión preparatoria para cambiar el lugar de celebración de la conferencia diplomática y subrayó que es necesario consultar con las capitales.
18. La Delegación de Italia subrayó la necesidad de celebrar consultas en los grupos regionales antes de tomar una decisión sobre este asunto.
19. La Delegación de Francia estimó que sería prematuro remitir una recomendación a la Asamblea General sin que se celebren consultas al respecto.
20. La Delegación de Alemania reiteró que no habrá gastos adicionales para la OMPI si se celebra la conferencia diplomática en Singapur. Señaló que su postura es semejante a la de la Delegación de Australia. Sin embargo, dijo que también considera necesario que se celebren consultas en los grupos regionales, según lo indicado por la Delegación de Italia.
21. La Delegación de Austria declaró que su opinión es similar a la de la Delegación de Australia. Tuvo en cuenta la necesidad de mayor coordinación y se dijo dispuesta a analizar la cuestión con una actitud favorable.
22. La Delegación del Sudán declaró que los gobiernos deberían ser informados y consultados antes de tomar una decisión definitiva sobre el lugar de celebración.
23. El Presidente suspendió el debate sobre la propuesta de la Delegación de Singapur para mantener consultas con los coordinadores de los grupos regionales.
24. El Presidente anunció que ha mantenido consultas con los coordinadores de todos los grupos regionales acerca del lugar de celebración de la conferencia diplomática y de la oferta del Gobierno de Singapur de que esa conferencia se celebre en su país. En esa instancia él había propuesto dos posibles líneas de acción. La opción A, que consistiría en que la reunión preparatoria recomiende a la Asamblea General aceptar la oferta del Gobierno de Singapur de que esa conferencia diplomática se celebre en su país. Y la opción B, que consistiría en que la reunión preparatoria recomiende al Director General de la OMPI incluir un punto adicional en el orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General relativo al lugar de celebración de la conferencia diplomática. Una vez consultados los coordinadores de grupos, quedó claro que se podría lograr el consenso en torno a la opción B.
25. La Delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de países africanos, dijo que toma nota de la propuesta de la Delegación de Singapur para celebrar la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas en marzo de 2006 y agradeció la oferta a la Delegación de Singapur. Sin embargo, habida cuenta de la falta de tiempo, que no ha permitido que los países africanos consulten

sobre este asunto con sus capitales, y en vista de la necesidad de evaluar y definir con más precisión las consecuencias financieras que podría haber debido al cambio del lugar de celebración de la conferencia a Singapur, el Grupo de Países Africanos opina que se debe incluir esta cuestión en el orden del día de la próxima Asamblea General. De esta forma, la Asamblea podrá tomar una decisión, particularmente porque ésta última había decidido celebrar la conferencia diplomática en Ginebra, en el 2006. El Grupo Africano esperaba que se pusiera a disposición de los Estados miembros un documento, para examinarlo en la próxima Asamblea General, que contenga una lista de las especificaciones y demás condiciones que propone el país anfitrión. De cualquier forma, el Grupo Africano señaló a la reunión de que es urgente asegurar la participación de todas las delegaciones de todos los países africanos, para que estos puedan participar eficazmente en la labor de dicha conferencia diplomática, a la que conceden gran importancia.

26. La Delegación de Jamaica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe, agradeció al Gobierno de Singapur la oferta de organizar la conferencia diplomática en su país. El Grupo tomó nota de la interesante propuesta del Gobierno de Singapur, incluida la declaración de que no habrá gastos adicionales para la Organización como resultado del cambio del lugar de celebración a un punto alejado de Ginebra. Sin embargo, al Grupo le preocupa la incidencia que podría tener en los costos la participación de representantes de América Latina y el Caribe si la conferencia se celebra lejos de Ginebra. El Grupo no puede apoyar el hecho de que la Reunión Preparatoria haga una recomendación a la Asamblea General para que se cambie el lugar de celebración de la misma. En cambio, el Grupo sí apoya la segunda opción, mencionada por el Presidente, de que la Reunión Preparatoria recomiende al Director General que incluya un punto adicional en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI relativo a la oferta de Singapur de celebrar la conferencia diplomática en ese país. Cualquiera sea la decisión que tome la Asamblea General en lo que respecta al lugar de celebración, es importante que se disponga de fondos que faciliten la participación plena y efectiva de los representantes de la región de América Latina y el Caribe.

27. La Delegación de Italia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su cálido agradecimiento a la Delegación de Singapur por la oferta y apoyó la propuesta del Presidente para que se someta dicha oferta a la Asamblea General a fin de que tome una decisión. La Delegación hizo suya la sugerencia de que se presente un documento con los detalles de la propuesta y sus repercusiones financieras.

28. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el grupo ha tomado debida nota de la oferta hecha por la Delegación de Singapur y que apoya la propuesta de incluir un punto a este respecto en el orden del día de la próxima Asamblea General.

29. La Delegación de la República de Moldova, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, agradeció la propuesta adelantada por la Delegación de Singapur. La Delegación se manifestó a favor de la segunda opción mencionada por el Presidente y opinó que será más práctico discutir este tema en la próxima Asamblea General de la OMPI, lo que permitirá que haya suficiente tiempo para consultar a las capitales.

30. El Presidente concluyó que en la reunión preparatoria hay consenso para

i) agradecer al Gobierno de Singapur su generosa oferta de que se celebre en ese país la Conferencia Diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, y

ii) solicitar al Director General que añada un punto en el proyecto de orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General, que ha de celebrarse en septiembre de 2005, relativo al lugar de celebración de la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado Revisado sobre el Derecho de Marcas.

31. La Delegación de Singapur agradeció a todos los participantes en la reunión el haber aceptado considerar la oferta que acaba de hacer el Gobierno de Singapur. La Delegación dijo que continuará trabajando con los Estados miembros y con la OMPI para llevar adelante este asunto. Expresó el deseo de poder dar la bienvenida a todos en Singapur.

[Fin del Anexo y del documento]